ACTA MODIFICATORIA No 01 DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No	CPSP SI 181 2023	**FECHA**	01 agosto de 2023
ADICION	Adición 01 (plazo y valor)	**FECHA**	23 de noviembre de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890 981 554 - 6		
CONTRATISTA	LUIS EDUARDO SANCHEZ VELEZ		
CC No	71.772.255		
SUPERVISOR	Verónica Cardona Soto		
CARGO	Secretario de infraestructura		
OBJETO	SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUPERVISION A LAS CONSTRUCCIÓN DE LAS CASETAS COMUNALES DE LA VEREDA DOS QUEBRADAS Y EL CORREGIMIENTO DE HOYORRICO DE ACUERDO AL CONTRATO DE EMPRESTITO COPN RADICADO ANTE MHC NO. 050272 DEL AÑO 2022		
VALOR	DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000), tal valor no será gravado con IVA, por no ser el contratista responsable por tal concepto.		
ADICION VALOR	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000)		
PLAZO	CUATRO (04) MESES a partir del acta de inicio		
ADICION PLAZO	DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del 01 de diciembre de 2023		

CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	00434	21/03/2023	$300.000.000	$18.000.000
CDP ADICION	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	00434	21/03/2023	$300.000.000	$ 1.500.000

Entre los suscritos a saber: CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 8.155.451 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), obrando en representación legal del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 26 de diciembre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, Acuerdo 005 de 2020, Acuerdo 013 de 2022, actuando en nombre y representación del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, con NIT 890.981.554, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE; y por la otra, LUIS EDUARDO SANCHEZ VELEZ identificado con C.C 71.772.255, en su calidad de ingeniero Civil especialista en Gerencia de construcciones con matricula profesional no 05202110637 de Ant, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente acta modificatoria 01 de adición en tiempo y valor al contrato CPSP SI 181 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 01 de agosto de 2023 **EL MUNICIPIO,** suscribió el contrato de prestación de servicios

profesionales **N° CPSP SI 181 2023**con **LUIS EDUARDO SANCHEZ VELEZ** con cedula de ciudadanía **N° 71.772.255** cuyo objeto es: "**SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUPERVISION A LAS CONSTRUCCIÓN DE LAS CASETAS COMUNALES DE LA VEREDA DOS QUEBRADAS Y EL CORREGIMIENTO DE HOYORRICO DE ACUERDO AL CONTRATO DE EMPRESTITO COPN RADICADO ANTE MHC NO. 050272 DEL AÑO 2022"*.* **2.** Que como plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales N° **CPSP SI 181 2023** se estableció **CUATRO (4) MESES,** contados a partir del acta de inicio. **3.** Que el valor inicial del Contrato de prestación de servicios profesionales **N° CPSP SI 181 2023** se pactó por **DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000).** Tal valor no será gravado con IVA, por no ser el contratista responsable por tal concepto**. 4.** Que el Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023 se encuentra vigente y en ejecución. **5**. Que el Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023 no ha tenido modificaciones, adiciones o prorrogas. **6**. Que la supervisora del Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023, Secretaria de infraestructura VERONICA CARDONA SOTO, mediante oficio con fecha del 14 de noviembre de 2023, solicitó al ordenador del gasto la autorización del ACTA MODIFICATORIA 001 DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR al Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023, exponiendo los siguientes motivos: *Santa Rosa de Osos, 14 de noviembre del 2023. Señor. CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA. Alcalde. Santa Rosa de Osos, Antioquia. Asunto: Solicitud Acta Modificatoria 01 al contrato No. CPSP SI 181 2023. Cordial saludo; señor posada zapata; Como es de su conocimiento, entre el municipio de Santa Rosa de Osos y LUIS EDUARDO SANCHEZ VELEZ identificado con NIT 71.772.255 - 1 suscribieron el contrato No. CPSP SI 181 2023 cuyo objeto es "SERVICIO ESPECIALIZADO DE SUPERVISIÓN A LAS CONSTRUCCIÓN DE LAS CASETAS COMUNALES DE LA VEREDA DOS QUEBRADAS Y EL CORREGIMIENTO DE HOYORRICO DE ACUERDO AL CONTRATO DE EMPRESTITO CON RADICIACO ANTE MHC No.050272 DEL AÑO 2022", con un valor de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) y con un plazo de cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023. Que, con el propósito de dar cumplimiento al Contrato No. CPSP SI 181 2023; específicamente, se ve la necesidad de solicitar acta modificatoria No. 01 en tiempo por diez (10) días calendario y un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), con el fin de culminar y garantizar la supervisión de las obras de acuerdo a las siguientes razones: • Que, el contratista envía comunicación el día 09 de noviembre del 2023 donde solicitan la modificación en tiempo y valor, ya que el contrato objeto de supervisión actualmente se encuentran en ejecución y tiene fecha de terminación para el 10 diciembre de 2023 según el acta modificatoria No.1 del contrato de obra SAMC SI 005 2023, adicional a esto las obras se encuentran en los siguientes porcentajes de ejecución como lo muestra a siguiente tabla:----------*

UBICACIÓN DE CASETA	*AVANCE FÍSICO %*
Corregimiento de Hoyorrico	*95%*
Vereda Dos Quebradas	*70%*

• Que, la supervisión del contrato ve procedente suscribir el acta modificatoria No. 01 en tiempo por diez (10) días calendario y un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000), que ya actualmente se continúa requiriéndolo por no contar con el personal suficiente e idóneo para esta actividad en la secretaria de infraestructura física.

Por los motivos expuestos anteriormente, le solicito de manera respetuosa autorizar el acta modificatoria No. 01 en tiempo por diez (10) días calendario y un valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) al contrato No. CPSP SI 181 2023. Cordialmente, VERONICA CARDONA SOTO. Secretaria de Infraestructura Física. Supervisora. **7.** Que el alcalde municipal, Dr. Carlos Alberto Posada Zapata, autorizó a la oficina de contratación para que proyectará la respectiva acta modificatoria, modificando la cláusula CUARTA y QUINTA al Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023**. 8.** Que para garantizar la continuidad del servicio se hace la respectiva acta modificatoria 01 al contrato CPSP SI 181 2023. En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA: PRIMERA-** Adicionar la CLAUSULA CUARTA la cual quedará así: ADICIONAR: por primera vez en PLAZO el Contrato de prestación de servicios profesionales CPSP SI 181 2023, por DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del 01 de diciembre de 2023. **CLAUSULA: SEGUNDA-** Adicionar la CLAUSULA QUINTA la cual quedará así: ADICIONAR el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($1.500.000) al Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023, con cargo al CDP No 00434 del 2023 debidamente expedido por la secretaría de hacienda Municipal. **CLAUSULA: TERCERA - PUBLICACIÓN**: La presente acta modificatoria 01 deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma. **CLAUSULA: CUARTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta acta MODIFICATORIA 01 en tiempo y valor al contrato de prestación servicios profesionales N° CPSP SI 181 2023. Quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **CLAUSULA: QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicio profesionales N° CPSP SI 181 2023, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. CLAUSULA: SEPTIMA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta adición a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
LUIS EDUARDO SANCHEZ VELEZ
Contratista

Proyectó Carolina Vélez Vergara
Aprobó Jorge Alexander Pérez Londoño

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA ESTA AMPARADA CON EL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 01803, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.